

Situación Banca México

2S25

**Jorge A. Campos, Iván Martínez Urquijo,
Mariana A. Torán, Carlos Serrano.**

Con la colaboración de: Alfonso Gurza, V. Gabriela López, Crista B. Pérez.

Ciudad de México, Noviembre 2025

En Resumen

El crédito bancario a las empresas repunta de modo generalizado entre sectores

- La cartera de crédito vigente al Sector Privado No Financiero (SPNF) cerró el 3T25 con un crecimiento de 5.8% anual, tras descontar la inflación y el efecto cambiario. El saldo del crédito a las empresas ya es superior a lo observado antes de la pandemia en prácticamente todos los sectores.
- La captación tradicional bancaria creció 4.5% durante el 3T25, aun después de descontar la inflación y el efecto cambiario. Los depósitos a la vista crecieron a una tasa real promedio anual de 5.0% entre enero y septiembre, su mayor crecimiento para un periodo similar desde 2021.
- A pesar de la complejidad de las condiciones económicas, la calidad de los activos de la banca se mantiene sólida. El índice de morosidad de la cartera de crédito total al SPNF se ubicó en 2.3% promedio durante enero-septiembre, manteniéndose alrededor del mínimo histórico.

En el actual contexto de desaceleración de la actividad económica y del empleo formal que se ha visto influido por la incertidumbre sobre la política arancelaria de los EE.UU. y por los cambios institucionales domésticos, el financiamiento en México se ha distinguido por tres principales tendencias hacia el tercer trimestre de 2025.

La primera, el incremento de los recursos destinados a financiar a las empresas, lo que permitió que la desaceleración del crédito total fuera menor a la anticipada a inicios del año. La elevada incertidumbre sobre el nivel y el momento de la entrada en vigor de los aranceles en EE.UU. motivó un adelanto de compras con la finalidad de eludir, por algún tiempo, la medida. Esto se reflejó en un alza de 9.7% trimestral de las exportaciones mexicanas a EE.UU. durante los primeros tres meses del año, lo que a su vez impulsó la demanda de crédito en México.

De esta manera, el crédito a empresas creció a una tasa anual real de 11.2% al cierre de marzo, su mayor nivel desde junio de 2018, principalmente por el impulso adicional en el crecimiento de los sectores de manufactura y construcción, y por las regiones norte y centro-norte que agrupan el 78% del valor de las exportaciones totales.

Este mayor crecimiento del crédito a empresas se presentó a la par de una desaceleración del crédito al consumo y a la vivienda, explicada, en buena medida, por la menor creación de empleo formal y el poco dinamismo de la actividad económica. Entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025 la tasa de crecimiento anual de los empleos registrados en el IMSS pasó de 1.0 a 0.4%, luego de registrar un crecimiento nulo en junio. Asimismo, de acuerdo con el INEGI, durante el tercer trimestre la economía creció -0.3% a tasa anual, dado un crecimiento nulo a tasa anual del consumo privado y de -6.8% de la inversión entre enero y agosto de 2025.

Ante estos datos, entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025 el crédito al consumo se desaceleró de 13.7 a 9.1% a tasa anual y sin considerar la inflación, con una menor dinámica, particularmente, en los segmentos de tarjetas de crédito y de créditos de nómina.

Por su parte, el crédito a la vivienda registró una desaceleración hacia niveles de 1.6% real anual en septiembre de 2025, su menor nivel desde diciembre de 2017, ante la prolongada caída del empleo formal que es una condición determinante para el desempeño de esta cartera.

De esta manera, el uso de los recursos financieros de la economía destinados al sector privado se incrementó ligeramente durante el primer y segundo trimestres del año, si bien se dio a partir de una recomposición de los recursos destinados a los hogares y a las empresas.

La segunda tendencia del financiamiento a lo largo del 2025 ha sido la dilución e incluso la reversión del efecto contable del tipo cambio sobre los saldos de las carteras de crédito y depósitos. La depreciación cambiaria desde niveles de 16.5 pesos por dólar (ppd), registrada desde junio del 2024, generó un efecto contable positivo para las carteras de crédito, particularmente a inicios del año en que el tipo de cambio se ubicó cerca de los 21.0 ppd.

En la medida que el dólar se ha debilitado de manera generalizada desde el mes de abril, el tipo de cambio ha descendido y en la comparación anual no solo se ha diluido el efecto favorable observado a principios del año, sino que ya para el tercer trimestre, este efecto contable ha impactado negativamente al crecimiento nominal de las carteras de crédito y recursos de la banca.

Finalmente, el informe señala que la tercera tendencia a lo largo del 2025 ha sido el fortalecimiento del ahorro para el retiro como la principal fuente de ahorro interno. Como resultado de la reforma al sistema de pensiones de 2020, las entradas netas de recursos a las SIEFORES se han incrementado más de 110% en promedio mensual en los últimos cinco años. Esto ha llevado a que los activos netos de las SIEFORES superen los ocho billones de pesos, alrededor del 21.0% del PIB, y representen el 20.0% de los activos financieros internos del país.

La solidez de los recursos para el retiro ha permitido que la reducción del ahorro de no residentes, evidenciado por su menor apetito por bonos en moneda local, se haya dado de manera ordenada y sin sobresaltos en los precios o los niveles de liquidez del mercado de deuda. Asimismo, ha permitido, durante este 2025, atenuar los efectos de la reducción de otras fuentes monetarias como los depósitos a plazo, cuyo crecimiento se ha visto atenuado por la debilidad de la economía y la reducción de las tasas de interés.

En suma, el sistema financiero ha atravesado el complejo entorno económico apoyado en fuentes de financiamiento internas robustecidas por el ahorro para el retiro y dedicando una mayor cantidad de recursos financieros a las empresas. Cabe señalar que, aún con esta alza, el uso de recursos por parte de las empresas se mantiene rezagado respecto a lo observado antes de la pandemia y muy por debajo del uso de recursos del sector público, el cual se mantiene claramente como el principal usuario de los recursos financieros de la economía.

Hasta el momento, la intermediación bancaria ha mantenido una dinámica favorable, dada la magnitud de la desaceleración económica. No obstante, de mantenerse las condiciones de debilidad en el empleo y la actividad, no puede descartarse que la provisión de crédito a hogares y empresas pueda verse reducida adicionalmente.

Índice

En Resumen	1
El crédito bancario a las empresas repunta de modo generalizado entre sectores	1
Índice	2
Capital y Liquidez	5
Crédito al Sector Privado no Financiero	6
Recuperación Sectorial del Crédito a Empresas	9
Las fuentes internas de financiamiento de la economía se consolidan, apoyadas por el ahorro para el retiro	15
Reformas al marco legal y normativo secundario aplicable a la banca múltiple	17

Capital y Liquidez

En los primeros nueve meses de 2025, el sector bancario mexicano continuó registrando niveles holgados de capitalización y liquidez. En agosto de 2025 (última información disponible), el Índice de Capitalización de la Banca Múltiple (ICAP) se ubicó en 20.3%, mayor al 19.1% reportado en diciembre de 2024, alcanzando un máximo histórico. El capital de mayor calidad (capital básico o Tier 1) representó el 84% del capital neto, ligeramente por encima del 83% registrado en diciembre de 2024. El incremento en el ICAP es resultado de un incremento más acelerado del capital neto respecto al observado en los activos en riesgo.

En particular, el capital neto aceleró su crecimiento a partir de febrero de 2025, alcanzando en varias ocasiones tasas de crecimiento de doble dígito y promediando en el periodo enero-agosto de 2025 una tasa de crecimiento real anual de 10.1%, la tasa más alta observada desde 2010. Por su parte, los activos en riesgo incrementaron su crecimiento en la primera mitad del año, para luego moderar su dinamismo, alcanzando en promedio una tasa de crecimiento real anual de 7.3% entre enero y agosto de 2025, alcanzando también un máximo histórico.

Por componentes, destaca el crecimiento de los activos en riesgo de crédito en la primera mitad del año, que luego redujeron su dinamismo a lo largo del 3T25, acompañando la evolución de los saldos de cartera, para promediar en los primeros ocho meses del año un crecimiento real anual de 7.8% (mayor al 4.9% promedio observado en 2024).

Por su parte, los activos en riesgo de mercado incrementaron también su dinamismo, con un repunte más marcado en el 3T25 para alcanzar un crecimiento real promedio entre enero y agosto de 8.0%, significativamente por encima del 0.1% real promedio registrado en 2024.

Finalmente los activos en riesgo operacional han ido reduciendo su dinamismo a lo largo del año, promediando en los primeros ocho meses de 2025 una tasa de crecimiento real anual de 3.8%, por debajo de la tasa de 4.5% registrada en 2024.

Además de mantener un sólido indicador de solvencia, la banca en México logró mejorar sus indicadores de liquidez respecto al cierre de 2024, manteniéndose holgadamente por encima de los mínimos regulatorios. En el caso del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) en septiembre de 2025, el CCL de la banca registró una mediana de 367%, mayor al 354% de diciembre de 2024. Por su parte, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) registró una mediana de 141% en septiembre de 2025, ligeramente mayor a la mediana de 140% reportada en diciembre de 2024.

En los primeros nueve meses del 2023 el sector bancario logró mantener el crecimiento de los saldos de cartera de crédito y depósitos, sin embargo el ritmo de expansión se moderó notoriamente a partir del 3T25 después del repunte registrado en el primer semestre del año. El dinamismo observado en el otorgamiento de crédito reflejó en la generación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, cuyo flujo acumulado a septiembre alcanzó una tasa de crecimiento anual real de 11.6%, por debajo del crecimiento real registrado en el mismo mes de 2024, de 23.8%. Si bien este menor ritmo de generación de provisiones tuvo un efecto positivo

sobre el resultado neto, el impacto no fue suficiente para compensar la desaceleración observada en el margen financiero, que en septiembre creció a una tasa real anual de 3.3%, por debajo del crecimiento, menor al crecimiento de 8.3% alcanzado en septiembre de 2024, dicha pérdida de dinamismo es atribuible tanto a la disminución en las tasas de interés como a la paulatina desaceleración en los saldos de cartera. De esta forma, el resultado neto a septiembre de 2024 mostró una contracción de 2.1%, menor al crecimiento real de 3.6% observado en el mismo mes del año anterior. Este menor crecimiento en el resultado neto ha empezado a reflejarse en los indicadores de rentabilidad: la ROE en septiembre de 2025 fue de 17.0% (vs 18.2% en diciembre de 2024) y la ROA alcanzó 1.9% (vs 2.0% en diciembre de 2024).

En el 3T25, el financiamiento total de la banca comercial (crédito + valores) a los diferentes sectores de la economía creció a una tasa real anual promedio (descontando el efecto de la inflación y el tipo de cambio) de 2.0% (5.3% nominal), el más bajo registrado en lo que va del año. Con este resultado en los primeros nueve meses de 2025 el crecimiento real promedió 3.5% (8.4%% nominal), reduciendo notablemente su dinamismo respecto al observado en 2024 (6.2%). Aunque el financiamiento al sector privado sigue siendo el más dinámico, como proporción del total aún no recupera su participación pre-pandemia (68% en septiembre de 2025 vs 69% en febrero de 2020). En 2025 destaca la desaceleración del financiamiento otorgado a otros sectores de la economía, pues el otorgado tanto al sector público como a los estados y municipios empezó a contraerse a partir de febrero y aún no muestra señales de recuperación. De esta forma, el financiamiento al sector privado aportó en el 3T25 un promedio de 5.8 pp al dinamismo del financiamiento total, que fueron suficientes para compensar la caída de 2.8pp registrada en el resto de los sectores. Por tipo de instrumento, destaca la pérdida de dinamismo del financiamiento a través de valores (27% del total), que empezó reducir su dinamismo en enero de este año y para julio empezó a registrar caídas a tasa real anual. En el tercer trimestre, la variación real anual del financiamiento a través de valores fue de -1.7%. la cual terminó reflejándose en una pérdida de 0.6 pp en el dinamismo total del tercer trimestre (2.0%). El financiamiento a través de crédito mantuvo su dinamismo aunque su ritmo de expansión ha ido disminuyendo, hasta un promedio de 3.6% real en 3T25 (menor al 5.6% real promedio observado en el 1T25), que aportaron 2.6 pp al crecimiento total del trimestre.

Crédito al Sector Privado no Financiero

En los primeros nueve meses de 2025, el crédito al sector privado no financiero (SPNF) mantuvo su dinamismo registrando una tasa anual de crecimiento de 11.6%, en línea con la tasa registrada en 2024 (11.7%). Al descontar el efecto contable de la inflación y el tipo de cambio, la cartera de crédito vigente otorgada por la banca comercial al sector privado no financiero (SPNF) registró un crecimiento real anual de 6.3%, superior al 6.0% registrado durante 2024. El principal impulso al crédito se observó durante el 1T25 cuya tasa de crecimiento real anual se situó en 7.4%, mientras que el 2T25 y 3T25 crecieron a una tasa de 5.7 y 5.8% respectivamente, inferiores a lo observado durante los primeros tres meses del año, derivado de la desaceleración observada en en la actividad económica y el mercado laboral. Esto es más evidente al observar

la última información reportada al mes de septiembre de 2025 cuándo el crecimiento real de la cartera se situó en 5.5%.

Adicional al debilitamiento antes mencionado, la depreciación cambiaria desde niveles de 16.5 pesos por dólar (ppd) registrada a partir de la segunda mitad de 2024, generó un efecto contable positivo para las carteras de crédito, con un mayor efecto a inicios de 2025 cuando el tipo de cambio rebasó los 20 ppd. Dado el debilitamiento generalizado de la divisa norteamericana desde el mes de abril, el tipo de cambio ha descendido y con ello, en la comparación anual no solo ha diluido su efecto favorable, sino que para el tercer trimestre de 2025, este efecto ha impactado negativamente el crecimiento nominal de la cartera de crédito. Mientras que para el 1T25 y 2T25 el efecto valuación aportó 2.9 y 1.4pp del crecimiento nominal observado, para el 3T25 el efecto ha impactado negativamente en 0.5 pp.

Al mes de septiembre de 2025, la cartera de crédito al SPNF ha registrado una tasa nominal anual de crecimiento del 6.3%. En su composición por cartera, el crédito a la cartera de empresas ha aportado 3.1pp al crecimiento, mientras que la cartera de consumo y vivienda han aportado el 2.8 y 0.4pp restantes. Cabe destacar que el crédito a empresas ha incrementado su aportación al crecimiento pasando de 2.3 a 3.1pp en 2025 y, por su parte, las carteras de consumo y vivienda han reducido su dinamismo y en su conjunto han pasado de 3.7 a 3.2pp en su aportación al crecimiento en 2025.

El crédito a empresas ha sido el principal motor del crecimiento

Tal como se ha mencionado anteriormente, cerca de la mitad del crecimiento total de la cartera de crédito al SPNF proviene de la aportación de la cartera empresarial, que continúa siendo el principal motor del financiamiento bancario. Con información correspondiente a los primeros nueve meses del año, la cartera vigente de crédito a empresas ha registrado una tasa de crecimiento anual nominal de 12.2%, cifra superior al 10.5% registrado durante 2024. Este desempeño se vio impulsado, en parte, por la elevada incertidumbre sobre el nivel y el momento de la entrada en vigor de los aranceles en EE.UU. lo que llevó a muchas empresas a adelantar sus compras para evitar temporalmente los efectos de tales medidas.

Durante la primera mitad de 2025, este comportamiento se tradujo en una tasa de crecimiento anual nominal promedio de 14.0%, que posteriormente se moderó a 8.6% en el tercer trimestre. No obstante, pese a la moderación de la actividad del sector exportador, el dinamismo de los sectores servicios y comercio permitió compensar parcialmente la desaceleración del resto de los sectores.

Tras descontar el efecto contable de la inflación y del tipo de cambio, la tasa de crecimiento real se ubicó en 5.8%, superior en 1.5pp al crecimiento registrado en 2024. En cuanto a la calidad crediticia del portafolio, la cartera empresarial no muestra señales relevantes de deterioro. El Índice de Morosidad (IMOR) se mantiene contenido en un nivel de 2.0% a septiembre de 2025, apenas por encima del 1.7% registrado al cierre de 2024, lo que sugiere que, pese al entorno de

volatilidad y moderación económica, las empresas mantienen una capacidad de pago relativamente estable.

El crédito al consumo reduce su dinamismo

El crédito al consumo, por su parte, ha reducido su dinamismo en los últimos meses. Al mes de septiembre de 2025, el crédito al consumo registró una tasa de crecimiento real anual de 9.1%, tasa inferior a la registrada el mes inmediato anterior (MIA) de 9.4% y, a su vez, por debajo de la tasa promedio de los primeros ocho meses del año que se situó en 11.2%. De hecho, a partir del mes de mayo de 2025, los crecimientos a doble dígito registrados durante prácticamente todo 2024 e inicios de 2025 comenzaron a desacelerarse. La disminución en el dinamismo de la cartera de crédito a hogares puede estar explicada por la desaparición del efecto base de la adquisición de CETELEM México por parte de Grupo Financiero Inbursa en marzo de 2024. Aunado a la desaparición del efecto base, el menor crecimiento del empleo formal (0.4% frente a 2.0% en promedio anual 2025 vs 2024) y los salarios reales (3.5% frente a 4.7% en promedio anual 2025 vs 2024) generan condiciones económicas adversas para la expansión del crédito. Sin embargo, tal comportamiento no ha sido tan evidente derivado de diversos factores. En primer lugar, la incursión de nuevos participantes en el portafolio de tarjetas de crédito ha impactado positivamente los saldos, a su vez, se observa la incursión de bancos de nicho, tal como Invex o Mifel, en el otorgamiento de este tipo de crédito. Por otro lado, ante el debilitamiento del salario real, la demanda de los hogares por este tipo de financiamiento para mantener su nivel de consumo ha aumentado.

En los primeros nueve meses de 2025, el crédito al consumo ha registrado una tasa de crecimiento real anual de 11.0%, inferior a la tasa registrada en 2024 cuándo se situó en 12.7%. Al revisar la composición por segmento de la cartera de crédito a los hogares, se puede observar que el crédito para bienes de consumo duradero (ABCD) es el que más aporta al crecimiento de los saldos, aportado 4.7 puntos porcentuales, seguido de la tarjeta de crédito que aporta 3.2pp. El resto de segmentos, nómina, personales y otros, aportan el 1.1, 1.5 y 0.5pp restantes respectivamente. A su vez, se observa que durante 2025, el segmento de créditos personales es el único que no reduce su dinamismo.

La calidad de la cartera de consumo registra al mes de septiembre un Índice de Morosidad (IMOR) de 3.0%, igual al registrado al cierre de 2024. Sin embargo, los segmentos presentan comportamientos heterogéneos, mientras que los segmentos de tarjetas de crédito y nómina disminuyen su IMOR (de 3.4 a 3.2% y de 2.9 a 2.7% respectivamente), los segmentos de consumo ABCD y personales muestran un ligero deterioro en su calidad crediticia (de 1.4 a 1.6% y de 4.7 a 4.9% respectivamente), este último con una mayor participación en la estructura de la cartera de crédito a los hogares.

El crédito a la vivienda modera su ritmo de expansión

Durante los primeros nueve meses del año, el crédito a la vivienda registró un crecimiento real anual de 2.3%, cifra inferior al 3.1% observado en 2024, lo que refleja una ralentización sostenida en este segmento del financiamiento.

Esta moderación se explica, en gran medida, por la desaceleración del mercado laboral, que impacta con cierto rezago el dinamismo del crédito. Al igual que en la cartera dirigida a los hogares, el debilitamiento del salario real y la menor generación de empleo formal han limitado la capacidad de endeudamiento y, en consecuencia, reducido el ritmo de expansión del crédito.

Cabe señalar que en septiembre, la tasa de crecimiento del crédito hipotecario se moderó aún más, hasta 1.6%, la segunda cifra más baja del año, solo superada por la de junio de 2025 (1.5%), periodo en el cual la creación de empleo afiliado al IMSS fue prácticamente nula (0.0%).

El deterioro en las condiciones laborales también se ha reflejado en un aumento del Índice de Morosidad (IMOR) de la cartera hipotecaria, que se ubicó en 2.9%, frente al 2.7% registrado al cierre de 2024. Además, en los meses más recientes, el indicador ha mostrado un deterioro más pronunciado, alcanzando 3.1% en septiembre de 2025, su nivel más alto en lo que va del año. Esta tendencia sugiere que el menor dinamismo del empleo y el deterioro del ingreso real están comenzando a afectar la capacidad de pago de los acreditados, lo que podría traducirse en mayores riesgos para la calidad del portafolio en el corto plazo.

Recuperación Sectorial del Crédito a Empresas

Durante la pandemia, la actividad crediticia, al igual que la económica, experimentó una importante desaceleración. Aunque el saldo en términos reales del crédito a los hogares logró recuperar su nivel pre pandemia en julio de 2022, la cartera de crédito a empresas mostró una lenta recuperación y no fue hasta agosto de 2024 que el saldo agregado de dicha cartera logró alcanzar los niveles observados previos a la pandemia. Sin embargo, al interior de la cartera de crédito empresarial se registró una recuperación heterogénea entre los distintos sectores usuarios del financiamiento.

El primer sector en recuperarse fue el asociado a servicios, que en su punto más bajo registró una caída en términos reales (descontando el efecto de la inflación y el tipo de cambio) de 9.4%, logró remontar su nivel pre pandemia 37 meses después (en abril de 2023). A la recuperación de este sector le siguieron el agropecuario y las actividades secundarias distintas a las manufacturas y la construcción (minería, electricidad, gas y agua) cuyo saldo de cartera reportó caídas en términos reales que ascendieron a 8.9 y 39.1% respectivamente y tardaron 48 meses en alcanzar su nivel pre pandemia (en marzo de 2024). Por su parte, el sector comercio, cuyo saldo de crédito registró una contracción de 20% alcanzó el nivel registrado en febrero de 2020 55 meses después, en octubre de 2024.

Aunque los saldos de crédito al sector construcción y a las manufacturas no fueron los que registraron las contracciones más profundas, han sido los que han mostrado una recuperación más lenta. En el caso del saldo de crédito al sector construcción, después de registrar una caída máxima respecto a su nivel pre pandemia de 10%, logró retomar el mismo nivel hasta julio de 2025, prolongando su recuperación por 64 meses. Por último, el saldo de crédito al sector manufacturero a septiembre de 2024 aún no ha logrado recuperar su nivel pre pandemia y a penas ha remontado la mitad de la caída, que en su punto más álgido fue equivalente a -14.8% en términos reales, de modo que al cierre del 3T25 dicho saldo aún se encuentra 7.4% por debajo del nivel observado en febrero de 2020.

Esta recuperación dispar se ha visto reflejada en la distribución de los saldos de cartera. En particular, el sector servicios incrementó su participación de 36.1% del total de la cartera vigente (promedio 2029) a 41.3% en promedio durante los primeros meses de 2024. Las otras industrias manufactureras (minería, electricidad, gas y agua), incrementaron su participación de 1.8% a 2.3%. El resto del crédito vigente a los distintos sectores disminuye su importancia dentro del saldo de crédito vigente. El sector de manufacturas redujo su participación de 23.0 a 19.3%, el sector construcción y comercio sufrieron una reducción de 0.8 pp (al pasar el primero de 16.7 a 16.8% y el segundo de 18.5 a 17.8%). Finalmente, el sector agropecuario pasó de una participación en la cartera vigente de 3.8 a una de 3.5% en el periodo de referencia.

Si bien desde 2023 los sectores de comercio y servicios han sido el principal motor del crecimiento del crédito vigente a empresas¹, en lo que va de 2025 destaca que la recuperación del crédito al sector construcción y manufacturas empezaron a aportar positivamente al dinamismo después de más de cuatro años de atonía.

En particular, entre enero y septiembre de 2025, el crecimiento real (descontando sólo el efecto de la inflación) logró alcanzar un promedio de 8.0%, dinamismo que incluso ha superado los crecimientos registrados en los últimos seis años para el mismo periodo de nueve meses. A este crecimiento de 8.0 pp, el sector construcción aportó 1.2 pp, las manufacturas 1.1 pp, el comercio 2.1 pp y los servicios 3.7 pp. Es decir, el dinamismo de los sectores manufactura y construcción ha contribuido con cerca del 30% del crecimiento del saldo vigente en los primeros nueve meses del año.

El dinamismo de la cartera de crédito vigente se ha ido desacelerando a lo largo del año y para septiembre, la tasa real de crecimiento fue de 3.6%. Con este resultado, el crecimiento real promedió en el 3T25 alcanzó un de 4.8%, menos de la mitad del 11.2% observado en el 1T25.

Crédito vigente al sector construcción logra mantener su crecimiento

Después de tres años de contracción (2021 a 2023) y un año de crecimiento magro (2024), la cartera vigente de crédito al sector construcción ha logrado mantener un buen desempeño durante 2025. En promedio, de enero a septiembre, el crecimiento real de la cartera fue de 7.5%

¹: A partir de esta sección, debido a la disponibilidad de la información, las tasas de crecimiento real sólo descuentan el efecto contable de la inflación (aún incluyen el asociado al tipo de cambio)

y como veremos más adelante, a diferencia del resto de los sectores, ha logrado mantener un ritmo estable de expansión, con una ligera disminución en el dinamismo a partir del 2T25. Para septiembre, aunque la tasa de crecimiento real anual se ubicó en 6.9%, gracias al crecimiento registrado en julio, en el 3T25 se alcanzó un crecimiento promedio de 7.4%, igual al crecimiento promedio registrado en el trimestre previo.

Entre los subsectores que conforman esta cartera, destaca la contribución al crecimiento del crédito para edificación (53% de la cartera vigente) que en los primeros nueve meses del año alcanzó una tasa real de crecimiento promedio de 13%, logrando sostener siete de los nueve meses tasas reales de crecimiento de doble dígito, con lo cual su contribución al crecimiento del 7.4% de la cartera vigente al sector construcción fue equivalente a 6.6 pp (88% del dinamismo).

Dentro de la edificación, destaca que el crédito para desarrolladores de vivienda (21% de la cartera vigente a construcción) que ha mantenido durante el año tasas de crecimiento real alrededor de 20%, de tal forma que de enero a septiembre dicha tasa promedió 21%.

En cuanto a la calidad de la cartera, si bien se registró un incremento en el 3T25, en promedio de enero a septiembre el IMOR alcanzó 1.5% que aún se ubica por debajo del IMOR promedio registrado los dos años previos (de 1.6%).

En cuanto al destino del crédito², destaca que el crédito destinado a capital de trabajo, (44% del total de la cartera vigente), que aportó en los primeros nueve meses de 2025 el equivalente 4.8 pp al crecimiento de 7.5%. En segundo lugar, el crédito para capex (que incluye la adquisición de activo fijo como inmuebles, mobiliario y equipo, propiedades, arrendamiento capitalizable y obras públicas y proyectos de infraestructura), que participa con 22% a la cartera vigente, contribuyó con 1.6 pp al crecimiento real dinamismo. El factoraje, los créditos para liquidez y otro tipo de créditos contribuyeron con 1.5 pp. Por el contrario, en 2025 se registró un menor uso del financiamiento en créditos puente y opex, de tal forma que ambos destinos restaron 1.4 pp al dinamismo total. Comparando con los resultados observados en 2023 y 2024, en 2025 destaca el incremento del capital de trabajo como destino del crédito.

Por plazo del crédito, también se observa una recomposición respecto a 2024. En particular, destaca que, aunque el crédito de mediano plazo es el que tiene mayor contribución a la cartera, 3.6 pp de los 7.5% de crecimiento real), también el crédito a corto y largo plazo tuvieron una contribución importante (de 1.8 y 2.2 pp respectivamente).

² Las aportaciones al crecimiento por destino y plazo del crédito se estiman con base en la información disponible a partir de reportes publicados por la CNBV. Los destinos se agruparon en las siguientes categorías: CAPEX (Adquisición de Activo Fijo: Inmuebles, Adquisición de Activo Fijo: Mobiliario y Equipo, Adquisición de Activo Fijo: Propiedades, Arrendamiento Capitalizable, Obras públicas y proyectos de infraestructura), Capital de Trabajo, Crédito Puente (para Construcción de Inmuebles Comerciales y de Servicios, para Construcción de Vivienda), Factoraje (con y sin recursos), Liquidez (Línea de Crédito para Liquidez y Tarjeta de Crédito Empresarial), OPEX y Otros Créditos (Cartas de Crédito, Crédito a Fideicomisos, Garantía de operaciones de mercado de dinero y de operaciones derivadas). Con respecto a los plazos del crédito, el corto plazo contempla créditos de 1 a 12 meses; el mediano plazo, de 13 a 60 meses; y el largo plazo, aquellos mayores a 60 meses.

Crédito al sector manufacturero desacelera en el 3T25

En septiembre de 2025, el crédito al sector manufacturero registró una tasa de crecimiento anual real de 0.7%, la tasa más baja registrada en lo que va del año. Con este resultado, el crecimiento real promedio del 3T25 alcanzó un 2.2% real anual, significativamente por debajo de los crecimientos registrados en los dos trimestres previos (7.7% en el 1T25 y 6.0% en el 2T25). Estos datos parecen indicar que el impulso observado en el 1T25 asociados al crecimiento en las exportaciones se ha ido diluyendo. Adicionalmente, aunque no se cuenta con información disponible por subsector, la alta participación de crédito en moneda extranjera estaría también afectando a la baja en el 3T25 por el efecto contable de la apreciación del tipo de cambio. Este desempeño se reflejó en una tasa de crecimiento real anual promedio de 5.3% en los primeros 9 meses del año, superando las tasas promedio registradas los cinco años previos.

Por subsectores, destacan por su contribución al crecimiento los alimentos y bebidas y la industria química que contribuyeron cada uno con 2.0 pp al dinamismo de la cartera vigente de manufacturas. El subsector de fabricación de maquinaria y equipo (que también incluye equipo de computación, comunicación y medición así como accesorios, aparatos eléctricos así como generación de energía eléctrica), contribuyó con 1.5 pp mientras que las industrias metálicas y otras industrias manufactureras³ aportaron en su conjunto 3.4 pp. Este desempeño logró más que compensar la caída en la cartera vigente del subsector de productos metálicos y equipo de transporte, cuyo desempeño restó al dinamismo 3.5 pp entre enero y septiembre de 2025.

La calidad de la cartera ha mejorado en el transcurso del año, con IMOR que en septiembre alcanzó 1.3%, significativamente menor al IMOR de 1.7% observado en diciembre de 2024. En promedio el índice de morosidad en 2025 alcanzó 1.5%, por debajo del 1.7% promedio observado en 2024.

El incremento en el crédito al sector manufacturero también coincide con el repunte observado en la cartera vigente de regiones preponderantemente exportadoras, en particular, la evolución trimestral de las regiones norte y centro norte, que acumulan 78% del valor de las exportaciones, registró un crecimiento atípico en el 4T24 y 1T25, superando la mediana observada en los últimos 20 años.

Por ejemplo, la tasa real promedio en la región norte del país⁴ alcanzó 1.09% en el 4T24, por encima de la mediana de -2.59%. El mismo indicador más que triplicó su valor el trimestre siguiente (4.59% en el 1T24 vs una mediana de 1.39%). El 2T25 se observa una reducción del ritmo respecto a la mediana para de nuevo superarla en el 3T25. Las diferencia en el patrón de crecimiento trimestral observado en el último año podría confirmar el “adelanto” de las exportaciones por la amenaza arancelaria: en los últimos 20 años, el trimestre en los que se habían observado el crecimiento real más alto en la cartera de crédito vigente era el segundo trimestre del año, mientras que en 2025 este máximo se observó un trimestre antes.

³: Incluye: fabricación de insumos textiles y acabado de textiles; fabricación de productos textiles, excepto textiles; fabricación de prendas de vestir; curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y productos sucedáneos; industria de la madera; industria del papel; impresión e industrias conexas; fabricación de productos derivados del petróleo y el carbón; industria del plástico y hule; fabricación de muebles, colchones y persianas; y otras industrias manufactureras.

⁴: En esta región están incluidas las siguientes entidades federativas: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

En la región centro-norte⁵, la mayor desviación respecto a la mediana de los últimos 20 años se registró en el 4T24, en particular, el crecimiento real promedio de la cartera vigente observado en ese trimestre fue de 3.5%, más que triplicando la mediana de 1.06%, en el 1T25 se registró una reducción en el crecimiento mayor a la mediana, para repuntar de nuevo en el 2T25, sin lograr superar la mediana hasta el 3T25.

En cuanto al destino del crédito, para el sector manufacturero, el capital de trabajo fue el destino que mayor aportación ha tenido al crecimiento de la cartera vigente entre enero y septiembre de 2025. Del crecimiento real promedio de 5.3% en enero-septiembre 2025, el capital de trabajo aportó 3.9 pp y mientras que el factoraje aportó cerca de 1.0 pp, lo que contrasta con lo observado el año previo cuando el destino que más contribuyó al crecimiento de la cartera vigente fue el pago de pasivos, sin embargo este incremento no logró compensar las caídas registradas en el resto de los destinos.

Este sector es uno de los que tiene una mayor proporción de cartera vigente en moneda extranjera (y por lo tanto, uno de los más sensibles a las variaciones en el tipo de cambio).

Por plazo de la cartera vigente, el segmento que más saldo que más aportó al crecimiento fue el mediano plazo (3.1 pp del crecimiento de la cartera vigente total), seguido del corto plazo (1.7 pp del crecimiento) y en menor medida del largo plazo (0.6). En decir, aunque con un patrón heterogéneo, todos los plazos incrementaron su saldo vigente, contrario a lo observado en el año previo donde se observó una caída generalizada o lo observado en 2023, donde la mayor parte de la contracción provino del financiamiento a mediano plazo.

Crédito vigente al sector comercio alcanza tasas de crecimiento de doble dígito.

El crédito al sector comercio representa 17.8% de la cartera empresarial y en 2025 ha sido el segundo en importancia en aportación al crecimiento de la cartera total (2.1 pp del crecimiento total promedio de 8.0% real). La cartera de este sector aceleró su dinamismo desde agosto de 2024, logrando mantener por 12 meses consecutivos tasas de crecimiento real anual de doble dígito, alcanzando un máximo en febrero de 2025 (17.5%). Con ello, para el periodo enero-septiembre logró promediar una tasa de crecimiento real de 12.6%, la más alta observada para el mismo periodo desde 2014.

El ritmo de crecimiento de este sector se ha ido desacelerando en el transcurso del año, registrando en septiembre una tasa real de 6.0%, con la que el promedio del tercer trimestre se ubicó en 8.2%, significativamente menor al promedio de 15.6% observado en el 1T25. Esta menor velocidad de crecimiento refleja en parte la desaceleración observada en el consumo interno

⁵ Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas.

A pesar del fuerte dinamismo de esta cartera, su calidad ha logrado mantenerse. En promedio, el IMOR en enero-septiembre fue de 2.7%, igual al promedio observado en 2024, manteniéndose en ambos casos por debajo del 3.2% alcanzado en 2022.

Por subsector, el que más aportación tuvo al dinamismo fue el comercio al por mayor (7.3 pp de los 12.6 pp de crecimiento), impulsado por el comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones y la intermediación del comercio al por mayor. Por su parte, dentro del subsector de comercio al por menor (que aportó 5.3 pp al crecimiento real de la cartera), destacan por su dinamismo las ramas de comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones y combustibles y el comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales.

Por destino de crédito el capital de trabajo es el más importante y se ha mantenido como el de mayor aportación al dinamismo en los últimos tres años. En particular en el periodo enero-septiembre de 2025, dicho destino contribuyó con 11.3 pp de los 12.6% del crecimiento real de la cartera. Por plazo del crédito, el crédito de corto plazo ha ganado importancia desde 2024 (contribuyó 4.9 pp al crecimiento de 12.6 pp) y en segundo lugar destaca el incremento en el saldo a largo plazo, que en 2024 y 2025 se posicionó como el segundo de mayor aportación al crecimiento.

El crédito al sector servicios se mantiene como la principal fuente de dinamismo de la cartera empresarial

El crédito al sector servicios representa 41.3% de la cartera empresarial se ha mantenido como el más dinámico de la cartera empresarial, contribuyendo en los primeros nueve meses de 2025 con más de la mitad de crecimiento real promedio de dicha cartera (4.2 pp del crecimiento total promedio de 8.0% real).

Entre enero y septiembre de 2025, el crédito al sector servicios creció a una tasa de 11.7% real y aunque también ha mostrado una desaceleración en el 3T25, esta ha sido más moderada que la observada en los sectores manufacturas y comercio. Al interior del segmento, destacan los subsectores de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles y los servicios de transportes, correos y almacenamiento (que contribuyeron con 4.8 y 2.9 pp al total de crecimiento del crédito del sector). El dinamismo registrado en estas actividades en la primera mitad del año podría estar reflejando la derrama asociada a la recuperación de los sectores de construcción y manufacturas en el mismo periodo.

El IMOR de la cartera de crédito del sector servicio se incrementó particularmente en el 3T25, cuando alcanzó 1.5%, sin embargo el promedio del año se mantiene en 1.4%, igual al nivel observado los dos años anteriores.

Por destino del crédito, el que ha tenido una mayor aportación al crecimiento es el destinado a capital de promedio (6.6 pp de los 11.7 pp de crecimiento promedio entre enero y septiembre), los siguientes destinos en importancia fueron el Capex y Opex, ambos con una aportación de 1.6

pp al crecimiento total del sector. Por plazo del crédito, el que registró un mayor dinamismo fue el crédito de mediano plazo, que registró un incremento en su aportación al dinamismo de 5.4pp en 2024 a 9.4 pp en los primeros nueve meses de 2025. Por el contrario, el saldo de crédito de corto plazo se redujo respecto a 2024.

El ahorro para el retiro se consolida como la principal fuente interna de financiamiento. El uso de recursos por parte de las empresas repunta en 2025.

Al tercer trimestre de 2025 el sistema financiero se caracterizó por un robusto crecimiento del ahorro para el retiro como el principal apoyo para un ahorro interno que, en el agregado, tendió a la desaceleración. Por su parte, el uso de recursos financieros a favor del sector privado registró una recomposición hacia las empresas.

Al cierre de junio de 2025, última información disponible, el flujo anual de financiamiento interno se desaceleró a 7.6 % del PIB desde el nivel récord de 9.1% de diciembre de 2024. De este flujo, las fuentes no monetarias, constituidas principalmente por ahorro para la vivienda y ahorro para el retiro, representaron 2.8 puntos porcentuales (pp) del PIB, su segunda mayor participación en el ahorro interno desde 2018.

Por su parte las fuentes monetarias registraron un flujo de 4.8% del PIB, del cual casi la mitad (2.3pp) correspondió a depósitos a plazo, mientras que 1.7pp del PIB provino de depósitos de exigibilidad inmediata y el resto de bonos en poder de residentes. La desaceleración de los recursos destinados al ahorro a plazo, desde los 3.0 pp del PIB al cierre de 2024, y de los depósitos a la vista y billetes y monedas, desde los 2.1pp del PIB al 4T24, sugieren que la reducción de las tasas de interés, el bajo crecimiento del empleo formal y la caída de las remesas ya tienen efecto sobre la composición de las fuentes internas.

Es en este contexto de desaceleración de las fuentes monetarias de los recursos internos que el ahorro para el retiro ha cobrado una mayor relevancia. En términos de variaciones anuales en términos reales, las fuentes no monetarias, que incluyen el ahorro para el retiro, crecieron entre el 6.0 y 6.6% en los dos primeros trimestres del año, mientras que el resto de los componentes de las fuentes internas creció a tasas entre 5.3 y 5.6%.

Así y derivado de este crecimiento, el ahorro para el retiro alcanzó un 20% como proporción de los Activos Financieros Internos (AFI) al cierre del tercer trimestre, su máximo histórico y un crecimiento de 1.7 pp de los AFI desde diciembre de 2020.

El crecimiento del ahorro para el retiro puede explicarse por dos factores. El primero, el crecimiento de las plusvalías. La elevada inversión en inteligencia artificial para la economía norteamericana, una reducción en materia de incertidumbre comercial a nivel global y las expectativas de un ciclo de recortes monetarios para la FED se han traducido a lo largo del año en una reducción de las tasas de interés y alzas en los mercados accionarios, particularmente después del mes de abril.

Con una asignación de casi 20% de los recursos administrados a índices accionarios y poco más de 50% a deuda gubernamental, la combinación de los movimientos en los mercados ha traído consigo plusvalías acumuladas de alrededor de 10% de los activos administrados al cierre del tercer trimestre de 2025.

El segundo factor es el incremento en las aportaciones. Como resultado de la reforma al sistema de pensiones de la Ley del Seguro Social del 2020, las aportaciones patronales a las cuentas para el retiro de los trabajadores pasarán de 6.5 a 15.0% del salario base de cotización entre 2023 y 2030. Este incremento ya ha contribuido al crecimiento de los activos administrados, pues estos crecieron alrededor de 5.6pp del PIB entre diciembre de 2022 y septiembre de 2025.

El crecimiento de las aportaciones ha sido de tal magnitud que, considerando los límites del régimen de inversión del sistema de ahorro para el retiro, estos recursos equivalen a entre el 65 y el 80% del total de la calendarización trimestral de emisiones de bonos de largo plazo a tasa fija y real del gobierno federal durante los tres primeros trimestres del año.

Hacia delante, cobrará más relevancia la participación de las SIEFORES en el sistema financiero mexicano, pues, de acuerdo con cálculos de Banxico, sus activos podrían alcanzar hasta 56% del PIB en 2040 tras instrumentarse plenamente la reforma antes mencionada.

Por otro lado, en lo que respecta al ahorro externo, este mantuvo la recuperación que mostró hacia el final de 2024. Al cierre del segundo trimestre de 2025, el flujo de financiamiento externo alcanzó 1.3% del PIB, el flujo de mayor magnitud desde 2017, aunque lejos aún de los 2.8pp del PIB promedio que registró entre 2010 y 2019.

Cabe señalar que, aun cuando la demanda de no residentes por bonos gubernamentales se incrementó, particularmente durante la primera mitad de 2025, la participación del ahorro de no residentes en los AFI del país continuó con su tendencia a la baja. Al mes de septiembre 2025 esta participación se ubicó en 12.5% de los AFI, su menor nivel desde 2002.

Sin embargo, esta reducción en la tenencia de bonos por parte de no residentes no ha sido exclusiva de México. De acuerdo con la más reciente edición del *Global Financial Stability Report* del FMI, la mayoría de países emergentes ha experimentado una reducción considerable del apetito de no residentes por bonos en moneda local como resultado del menor rendimiento ajustado por riesgo que estos ofrecen. Esto es consistente con los altos niveles de los rendimientos a vencimiento de los bonos del Tesoro norteamericano y con la reducción, exacerbada recientemente, de los indicadores de volatilidad en todo el espectro de activos de riesgo.

En cuanto al uso de los flujos de financiamiento, el sector público se mantuvo como el principal usuario, mientras que de lado del sector privado se registró una recomposición. Al cierre del segundo trimestre de 2025, el sector público utilizó 4.8 de los 8.9 pp del PIB disponibles en financiamiento para la economía mexicana. Si bien este uso es menor que el registrado a finales de 2024 (5.7% del PIB), este continúa representando más del 50% del total de recursos financieros de la economía como ha ocurrido desde 2020.

El uso de recursos financieros por parte del sector privado se incrementó marginalmente hacia el segundo trimestre del año en comparación con el cierre de 2024 al pasar de 2.2 a 2.4% del PIB. No obstante, lo más destacado fue la recomposición hacia un mayor uso de las empresas y un menor uso de recursos de los hogares, lo que concuerda con la aceleración del crédito a empresas, ampliamente documentado en las secciones anteriores, tras el impulso de la demanda externa para evitar la imposición de aranceles en EE.UU.

De este modo, el financiamiento a empresas se ubicó en 1.1% del PIB al cierre del primer semestre del año, un alza de 0.4pp respecto al último trimestre de 2024 y su nivel más elevado desde 2023. No obstante esta recuperación, el uso de recursos por parte de las empresas aún se encuentra lejos del 1.8% del PIB promedio que se observó en el periodo 2010-2018. Para los hogares, la desaceleración del crédito al consumo y a la vivienda se tradujo en una reducción de 0.2 pp del PIB de uso de recursos financieros respecto al cierre de 2024. Este es su menor nivel desde 2021.

Dado que el impulso de la demanda externa se considera transitorio, se mantiene vigente la idea de que la dinámica de las fuentes y usos de recursos financieros podría estar presentando un efecto desplazamiento de la inversión privada por parte del gasto público. El incremento en el gasto social, las obras emblemáticas del sexenio pasado, además del creciente costo financiero de la deuda y de pensiones ha implicado mayores necesidades de financiamiento para el sector público que, al momento, han dejado menor espacio para el financiamiento de las empresas privadas.

Hacia delante, la continuación del ciclo de relajamiento monetario podría generar las condiciones para equilibrar el uso de los flujos de financiamiento, lo cual sería importante para lograr un crecimiento económico sostenido.

En suma, las fuentes de financiamiento internas, particularmente los recursos para el retiro, se mantuvieron como el principal apoyo de los flujos de financiamiento de la economía mexicana hacia el tercer trimestre de 2025. Estos recursos se canalizaron principalmente al uso del sector público y, en segundo lugar a las empresas, ante el repunte de la demanda externa durante el primer trimestre del año y dado la desaceleración del crédito a hogares en un entorno de debilidad económica y de menores tasas de interés.

En este contexto y con el objetivo de apoyar el crecimiento económico, será relevante un mayor equilibrio en el uso del financiamiento para evitar que el gasto público desplace a la inversión privada.

Reformas al marco legal y normativo secundario aplicable a la banca múltiple

Durante 2025, el desarrollo de la actividad regulatoria en el sector bancario tuvo un alcance amplio que abarcó desde iniciativas relacionadas con el establecimiento del régimen de Emisiones Simplificadas y nuevas obligaciones para las emisoras en materia de información de sostenibilidad (en línea con estándares internacionales en la materia), pasando por ajustes a la normativa del SPEI y CoDi, así como mejoras a los procedimientos de la liquidación de operaciones garantizadas por parte del IPAB. El detalle de éstas y del resto de las reglas emitidas en el año puede ser consultado en la tabla que se ha incluido más adelante, sin embargo hay tres grandes temas que por su importancia merecen ser destacados.

En primer lugar están las modificaciones al régimen de los Créditos Asociados a la Nómina (CAN), con las que Banxico busca reordenar ese mercado y para lo cual se introducen mecanismos que buscan facilitar entrada de más otorgantes y aumentar la competencia, en beneficio de los trabajadores. La regla impide la rescisión de los créditos o el alza de las de tasas de interés, cuando se cancele la domiciliación de los CAN y sustituye los límites fijos de endeudamiento basados en ingresos, por un esquema de evaluación de viabilidad y capacidad de pago a cargo de cada entidad, entre otros ajustes.

Por otra parte, merece atención especial lo sucedido con CiBanco e Intercam (así como con Vector Casa de Bolsa). Primero, con la emisión de las órdenes del Financial Crimes Enforcement Network (FinCen) del Departamento del Tesoro de los EEUU el 25 de junio y, al día siguiente, con la intervención gerencial por parte de la CNBV. Si bien, la problemática enfrentada por estas entidades no supuso afectaciones sistémicas, el episodio resultó en un reacomodo al interior del sistema tras procesos de venta de activos y, finalmente, con la revocación - a solicitud de sus accionistas - de la autorización de CiBanco, el 13 de octubre.

Finalmente, como parte del paquete económico del gobierno federal para 2026, la Ley de Ingresos de la Federación incluyó importantes ajustes cuyas implicaciones para la banca deben consignarse y que tienen que ver con la deducibilidad de las aportaciones al IPAB y de los créditos incobrables.

Por ley, el 75% de las “Cuotas IPAB” pagadas por los bancos se destina a la “conclusión” de los procesos de rescate bancario de finales de los noventa, mientras que el 25% restante se aplica al esquema actual de seguro de depósitos, el fondeo de futuras resoluciones bancarias y los gastos operativos del IPAB. Para el próximo año se ha dispuesto que el 75% de las primas —la parte correspondiente al rescate bancario— deje de ser deducible.

Por otra parte, se modifica el tratamiento de los créditos incobrables de las instituciones de crédito. Hasta ahora, los créditos bancarios se consideraban “imposibles de cobrar” (y por lo tanto, deducibles) cuando eran castigados conforme a las disposiciones de la CNBV, las cuales están diseñadas en atención a la naturaleza de la actividad bancaria y sus particularidades. Con la modificación, las pérdidas por créditos incobrables serán deducibles en el mes de su

prescripción o cuando se consideren “imposibles de cobrar” conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir:

- Un año después del inicio de la mora, y
- Tratándose de créditos superiores a 30 mil UDIs, cuando el acreedor obtenga una resolución definitiva emitida por la autoridad competente que acredite el agotamiento de las gestiones de cobro o bien, se pruebe que el deudor ha sido declarado legalmente en quiebra o concurso.

Finalmente, conviene señalar que la propia Ley de Ingresos prevé en su régimen transitorio la posibilidad de que el Servicio de Administración Tributaria otorgue facilidades administrativas que permitan a las instituciones de crédito acreditar la notoria imposibilidad práctica de cobro. Será necesario esperar a la eventual emisión de las reglas para poder evaluar el impacto final de este ajuste sobre la actividad bancaria.

Principales Reformas al Marco Normativo aplicable a la Banca Múltiple en 2025

Principales reformas al marco normativo aplicable a la banca múltiple en 2025

1. CNBV. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras Simplificadas y los Valores Objeto de Inscripción Simplificada (DOF [21.01](#))

Implementa las modificaciones previstas en la Ley del Mercado de Valores (LMV) en materia de Emisiones Simplificadas. Al efecto, la circular establece, entre otros:

- Tres tipos de emisoras simplificadas:
 - **Nivel I:** Emisión de instrumentos de deuda, sujeta a un monto máximo por emisión de hasta 75,000,000 de UDIs y acumulado por ejercicio social de 900,000,000 de UDIs.
 - **Nivel II:** Emisión de instrumentos de deuda o valores respaldados por activos, sujeta a un monto máximo por emisión y acumulado por ejercicio social de hasta 1,250,000,000 de UDIs.
 - **De acciones:** acciones, certificados de participación ordinarios que las representen o valores representativos de capital social de sociedades extranjeras, sujeta a un monto máximo por emisión y acumulado por ejercicio social de hasta 1,250,000,000 de UDIs.
- Que las emisiones simplificadas estarán restringidas únicamente a inversionistas institucionales y calificados.
- Los requisitos que deberán cumplir las emisoras para obtener la inscripción simplificada, así como las obligaciones societarias y de gobierno corporativo que deberán adoptar.
- Las normas conforme a las cuales las emisoras deberán presentar sus reportes anuales conforme a los anexos que correspondan según su tipo y elaborar sus estados financieros, así como la obligación de contar con estados financieros dictaminados por auditor externo independiente, de manera consolidada, también conforme al tipo que les corresponda.
- Las obligaciones del intermediario colocador:
 - Cerciorarse de que la emisión simplificada cumpla con los requisitos, características y documentación, así como revisar el prospecto de colocación conforme a los anexos establecidos y la LMV.
 - Informar a los inversionistas sobre los riesgos inherentes a los valores que se trate.
 - Elaborar un expediente de la emisión simplificada, que deberá conservar por 5 años posteriores a la fecha que se cancele la emisión.
 - Establecer en sus manuales la documentación que habrá de requerirse a la emisora.
- Que la Bolsa en la que se pretendan listar los valores, en conjunto con la emisora simplificada, solicitará la inscripción simplificada de los valores a la CNBV, la cual tendrá 2 días hábiles para realizarla.
- Que la Bolsa revisará que las emisoras cumplan con su reglamento interior, en el cual, cada bolsa podrá establecer:
 - Los requisitos de listado, mantenimiento, actualización y cancelación, incluyendo sin limitar, disposiciones respecto de las características de su gobierno corporativo; de los derechos de minorías, y de la forma en que deberán realizarse las ofertas públicas de adquisición.

-
- La información adicional que las Emisoras deberán entregar periódicamente y que permita a los inversionistas conocer su situación financiera, económica, contable, legal y administrativa.
 - De forma enunciativa más no limitativa, aquellos actos, hechos o acontecimientos que se considerarán eventos relevantes, así como los criterios a seguir por parte de las emisoras simplificadas para determinar cuándo un evento reviste tal carácter.
 - Establece requisitos, periodicidad y formatos con los que emisoras simplificadas proporcionarán información a la bolsa y a la CNBV, y divulgarán información al público inversionista.
-

2. CNBV. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. (DOF [28.01](#))

Adiciona la obligación para emisoras nacionales y extranjeras de presentar en su solicitud de inscripción, en los informes anuales y en los estados financieros la información de sostenibilidad, de conformidad con las NIIF, elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, así como con las normas que emita en un futuro. Las emisoras extranjeras, podrán optar por la regulación relativa a la información de sostenibilidad aplicable a las emisoras nacionales o aquella aplicable en su país de origen.

Establece que las Entidades Financieras que actúen como Emisoras, deberán elaborar su Información de sostenibilidad de conformidad con la normatividad que al efecto se emita en las disposiciones de carácter general aplicables a cada entidad financiera. Por lo que respecta a las SOFOMES no reguladas que emitan valores distintos a instrumentos de deuda y las Emisoras que sean personas morales cuya actividad preponderante sea el otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero, deberán cumplir con las normas de información de sostenibilidad aplicables a las SOFOMES ER contenidas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Se dispone que el informe que contenga la Información de sostenibilidad deberá contar con el aseguramiento razonable de la información por parte de un auditor externo. Sin embargo, el régimen transitorio prevé que el informe que las emisoras presenten en 2026 con la información anual correspondiente a 2025 podrá no contar con tal aseguramiento y que la Información del informe de 2027 deberá ser asegurada al menos de manera limitada.

3. Banxico. Circular 1/2025 dirigida a las instituciones de crédito y otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos, relativo a las Modificaciones a la Circular 13/2017 (Cláusulas al Contrato de Terceros). (DOF [21.02](#))

Se establece que los contratos que celebren los Participantes del SPEI con terceros que les proporcionen una *interface* para conectarse con el Sistema de Pagos o algún otro servicio esencial para el procesamiento de Órdenes de Transferencia, deberán contener la prohibición expresa de que estos últimos cedan los derechos amparados en el contrato. Asimismo, establece que la autorización que obtenga el Participante o el interesado en actuar como tal respecto a la contratación de servicios de terceros será personal e intransferible.

4. Banxico. Circular 2/2025 dirigida a los participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y demás interesados en actuar con tal carácter, relativa a las Modificaciones a la Circular 14/2017 (Cámaras de Compensación de Transferencias de Fondos de Participación Indirecta y Temas Misceláneos). (DOF [21.02](#))

Se incrementa de 1,500 a 6,000 UDIs el monto permitido para la generación y recepción de Mensajes de Cobro de CoDi.

Por otra parte, se señala que los Participantes que sean Instituciones de Crédito o Instituciones de Fondos de Pago Electrónico, y que mantengan al menos 3,000 cuentas de depósito de dinero a la vista o de fondos de pago electrónico, deberán permitir a sus Clientes Emisores recibir Mensajes de Cobro las veinticuatro horas de todos los días del año; asimismo, precisa que los servicios de Participación Indirecta se deberán prestar las 24 horas de todos los días del año a los clientes que sean Instituciones de Crédito o Instituciones de Fondos de Pago Electrónico que mantengan al menos 3,000 cuentas de depósito de dinero a la vista o de fondos de pago electrónico.

Adiciona el nombre del Cliente Beneficiario o el Cliente Beneficiario Indirecto designado entre los campos de las instrucciones de transferencias y elimina el requisito de que los interesados en prestar los Servicios de Participación Indirecta obtengan autorización previa del Banco de México para operar como cámara de compensación de transferencias de fondos de participación indirecta.

Incorpora obligaciones al contenido mínimo de los Contratos de Servicios de Participación Indirecta, como la de utilizar usuarios y contraseñas para el envío y recepción de órdenes de transferencia, así como las características y niveles de servicio que aplicarán a la compensación y liquidación de transferencias de fondos. Precisa los horarios para generar y enviar por medio del SPEI los mensajes de Confirmación de Abono, así como los plazos para las acreditaciones de órdenes de transferencia aceptadas por el SPEI.

Asimismo, en cuanto las solicitudes de alta de Operadores se establece la condición de no estar inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el Sistema Financiero Mexicano. Adiciona requisitos de seguridad informática para la admisión de Participantes y para los responsables de cumplimiento normativo del SPEI. Finalmente, se establece la obligación de los Participantes de entregar información a los Participantes Indirectos a los que les ofrecen dichos servicios, relativa a las operaciones realizadas.

5. IPAB. Acuerdo por el que se reforman las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 191 y 198 de la Ley de Instituciones de Crédito, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción ii del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito. (DOF [10.03](#))

Flexibiliza el procedimiento para la presentación de solicitudes de pago de obligaciones garantizadas, eliminando referencias a las sucursales y oficina matriz de la Institución en liquidación, indicando que la recepción de las solicitudes se realizará en los lugares o medios que determine el IPAB. Asimismo, establece que el Instituto podrá informar sobre la procedencia de las solicitudes, no sólo a través de correo certificado, si no también vía correo electrónico u otros medios.

Por otra parte, acredita la figura de albacea como solicitante para el pago de obligaciones garantizadas y elimina la obligación de las instituciones fiduciarias, en su carácter de de solicitantes, de presentar el contrato constitutivo del fideicomiso y de acreditar el carácter de institución fiduciaria.

Precisa la sustanciación del proceso, al ampliar el periodo para que el IPAB prevenga y le requiera información adicional al solicitante, al aclarar los plazos en los que deberá atender las prevenciones y requerimientos y las consecuencias de no hacerlo; asimismo, adiciona la posibilidad de recibir una prórroga.

Asimismo, respecto a la emisión de resoluciones, establece que el IPAB contará con un término de 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la fecha de emisión de la resolución para notificar personalmente al solicitante, por correo electrónico u otro medio; así como la posibilidad de que el IPAB suspenda el plazo para emitirlas por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada, debiendo publicar el acuerdo de suspensión en el DOF.

6. CNBV. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las comisiones nacionales supervisoras. (DOF [14.03](#))

Se deroga el Anexo 2 relativo a los indicadores financieros que las entidades debían revelar al público, así como sus referencias. En su lugar, se establece que deberán utilizar indicadores financieros que provean elementos de juicio relevantes de solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad para la evaluación de la Sociedad Controladora, señalando las fórmulas utilizadas para efecto de su determinación, las cuales deberán ser consistentes con las contenidas en los indicadores financieros publicados en la página de Internet de la CNBV.

7. CNBV. Ajustes a la Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Prórroga Prevención del Fraude) (DOF [31.03](#))

Se reforman los transitorios de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, [publicada](#) el 14.06.2024, para ampliar el plazo de entrada en vigor de varias obligaciones. Respecto de la banca múltiple se amplían:

- Del 01.04.25 hasta el 01.07.25 para la entrega del reporte regulatorio A-2701 “Reclamaciones” de la serie R27 relacionado con fraudes.
- Del 01.04.25 hasta el 01.10.25 para procurar las condiciones de privacidad de las operaciones en ventanilla, la determinación o modificación del Monto Transaccional Único (MTU) de nuevos clientes y la implementación de sistemas y controles que se aparten del MTU.
- Del 12.12.24 hasta el 01.01.26 para el envío a la CNBV del primer Plan de gestión para la prevención de fraude.
- Del 01.10.25 hasta el 01.01.26 para determinar el MTU para clientes con cuentas, productos o servicios contratados hasta el 30.09.25.
- Del 02.01.2026 hasta el 01.01.27 para la segunda entrega del Plan de Gestión incluyendo el informe de auditoría, los eventos de fraudes analizados y los indicadores de seguimiento.

8. Banxico. Circular 5/2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Casas de Cambio y demás intermediarios que formen parte de Grupos Financieros relativa a las modificaciones a la Circular 22/2017 (Reglas aplicables al informe de los participantes al Banco de México relativo a la adhesión al Código Global de Conducta en celebración de operaciones con divisas). (DOF [22.05](#))

Se actualiza la regulación que establece el mecanismo al que deberán sujetarse las Entidades para informar al Banco de México su adhesión al Código Global de Conducta del Comité Global del Mercado Cambiario (GFXC), exclusivamente por lo que toca los ajustes del referido Código realizados por el GFXC en sus sesiones del 5 y 6 de diciembre de 2024.

Los participantes deberán, si así lo determinan, informar su referida adhesión a más tardar el 30.04.26.

9. CNBV. Intervención gerencial temporal de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, e Interam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Interam Grupo Financiero. ([25.06](#))

La Junta de Gobierno de la CNBV decretó la intervención gerencial temporal de dichas instituciones con el objeto de sustituir a sus órganos administrativos y a sus representantes legales con el propósito de salvaguardar los derechos de sus ahorradores y clientes, dadas las implicaciones que en estos bancos puedan tener las medidas anunciadas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América.

10. Banxico. Circular 6/2025 dirigida a las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativo a las Modificaciones a la Circular 3/2012 (uso de prestaciones laborales como respaldo de Servicios Financieros Contratados por Trabajadores) (DOF [18.07](#))

Modifica el marco regulatorio aplicable a los Créditos Asociados a la Nómina (CAN), destacando lo siguiente:

- Se excluyen de la definición de los CAN a los créditos revolventes o con garantía real.
- Se requiere a las entidades acreditantes establecer mecanismos transparentes de comunicación que no limiten o restrinjan la participación de las Sofomes E.R., para realizar consultas y proporcionar información relacionada con la contratación, gestión y cancelación de los CAN y que comprenderán lo relativo a:
 - La confirmación de que la Cuenta tiene carácter de Ordenante (es decir, que en ella se depositan prestaciones laborales del trabajador);
 - El monto de los cargos que haya quedado obligada a realizar por conceptos de otros CAN, así como su saldo insoluto, y
 - El monto y fecha de los abonos de nómina durante los 6 meses previos.
 - Solicitudes relacionadas con la designación de cuenta de depósito como “*Cuenta Ordenante*”, con el establecimiento de la Domiciliación (y su cancelación), y para informar al resto de las entidades sobre la designación de un crédito o préstamo como “*Crédito Asociado a la Nómina*”.

Dichos mecanismos se informarán al Banco de México, previo a su implementación.

- Se elimina la posibilidad de que al cancelarse la domiciliación del CAN, el banco acreditante pueda rescindir el referido crédito o incrementar la tasa de interés aplicable.
- Establece que las instituciones que ofrezcan un CAN deberán evaluar la viabilidad y capacidad de pago del cliente, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo que permita establecer su solvencia crediticia y la capacidad de pago, considerando que el monto de las amortizaciones que deba realizar para cubrir todos los CAN que tenga contratados no podrá exceder el límite que determine el Comité de Riesgos de cada institución (con base al promedio mensual de abonos que se reciban en la Cuenta Ordenante). Consecuentemente, se eliminan los límites de 40% y de 10% del promedio de abonos mensuales de prestaciones laborales, para créditos simples y revolventes, respectivamente.
- Modifica la prelación de los cargos en la Cuenta Ordenante para quedar como sigue:
 - 1) Créditos y préstamos distintos de CAN, contratados con la Institución que gestiona la Cuenta Ordenante, con anterioridad a los CAN;
 - 2) CAN en el orden que corresponda (según la hora y fecha de asignación); y
 - 3) Domiciliaciones para el pago de bienes y servicios, incluidas las obligaciones correspondientes a los demás créditos y préstamos distintos a CAN.

Previamente, los CAN se ubicaban en el primer lugar de la prelación.

- Incorpora la posibilidad de realizar cobros parciales cuando la Cuenta Ordenante no tenga recursos suficientes, seguidos de un cobro posterior cuando se reciba cualquier abono hasta completar el pago pendiente.

-
- Prohíbe a las instituciones otorgar beneficios a los patrones por la contratación de servicios de nómina; no obstante, podrán ofrecer productos financieros en términos y condiciones preferenciales siempre que se den en condiciones de mercado; dichos beneficios en ningún caso podrán anularse en caso de que el patrón cancele el servicio de nómina.
 - Asimismo, prohíbe a las instituciones ofrecer u otorgar beneficios al personal o representantes del patrón con quienes haya realizado las gestiones para la contratación de la nómina.
 - Para identificar al patrón de las cuentas Ordenantes, los trabajadores podrán presentar (además de los recibos de nómina, copia de su contrato de trabajo o carta del patrón) algún otro documento que la institución considere pertinente.
-

11. CNBV. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Criterios Contables Especiales) (DOF [24.07](#))

- Precisa que la CNBV podrá autorizar criterios contables especiales cuando las autoridades competentes emitan declaratorias de emergencia o de desastre natural ante la ocurrencia de fenómenos naturales, que generen afectaciones en la economía y que puedan tener un efecto adverso en la solvencia o liquidez de dos o más bancos y en su caso de la estabilidad del sistema financiero.
 - Asimismo, la CNBV podrá autorizar el uso de registros contables especiales, cuando a su juicio sean necesarios para procurar el correcto funcionamiento de las instituciones durante procesos de “saneamiento financiero” o “reestructuración corporativa” (incorporando sus definiciones).
 - Establece los documentos y el contenido mínimo de las solicitudes de autorización, así como la obligación de revelar en las notas de los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados y trimestrales, la autorización de criterios contables especiales y de registros contables especiales.
 - Faculta a la CNBV a revocar las referidas autorizaciones cuando las instituciones incumplan con alguno de los requisitos para su otorgamiento o, en su caso, con sus obligaciones de revelación.
-

12. CNBV. Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y CNBV. Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros sujetas a la supervisión de la CNBV. (DOF [11.09](#) y [05.09](#))

Ambas resoluciones tienen por objeto homologar los reportes regulatorios con las Normas de Información Financiera e incluir en los mismos, en el concepto de “Otros Resultados Integrales”, la Valuación de Instrumentos Financieros Negociables y de Instrumentos Financieros de Cobertura.

13. SHCP. Oficio mediante el cual se da a conocer la revocación de la autorización para la organización y operación como institución de banca múltiple de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple. (DOF [13.10](#))

Se declara la revocación de la autorización de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple; lo anterior con base en la solicitud de la asamblea general de accionistas de la institución.

14. IPAB. Aviso del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario relativo a la liquidación y pago de obligaciones garantizadas de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación. (DOF [14.10](#))

Establece que el plazo de 90 días para el pago de las obligaciones garantizadas por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto) a que se refiere el artículo 188, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito empezará a correr a partir del 10 de octubre de 2025, fecha en que CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, entró en estado de liquidación.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.